// tres mil pesos mon. nal., para luto.
8º Comuníquese por circular, publíquese, anótese y pase á los efectos de lo dispuesto en el artº 4º á la I. Técnica volviendo oportunamente.

J. M. Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 44ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 7 de Julio de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7665 — I Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas nacionales de Catamarca, siendo todas ellas con antigüedad al 9 de junio último:

Trasladar:

A la Sta. Francisca Nieto, actual maestra de la escuela nº 4, á la dirección de la escuela nº 96, con sueldo de segunda categoría.-

A la Sta. Isabel Salas, directora de la escuela nº 39, á la Dirección de la nº 85, con su categoría actual.-

Al Sr. Carlos Pastoriza, director de la escuela nº 5, á la dirección de la nº 93, con su sueldo actual.-

Nombrar Directores:

Para la esc. nº 17.- al Sr. Nicolás Cancino, con sueldo de segunda categoría y en reemplazo de la Sta. María Luisa Reto, cuya renuncia se acepta.-

Para la esc nº 61,- á la Sta. Dina Perea, con sueldo de segunda categoría.-

Para la esc. nº 77, á la Sta. Isolina Ocaranza, con sueldo de segunda categoría.-

Para la esc. nº 78, al Sr. J. Najar Tejeda, con sueldo de tercera categoría.-

Para la esc. nº 80, al Sr. Julio Herrera Romay, con sueldo de segunda categoría.

Para la esc. nº 83, al Sr. José M. Vergara, con sueldo de segunda categoría.-

Para la esc. nº 84, al M. N. Enrique Fereyra, con sueldo de segunda categoría.-

Para la esc. nº 88, al Sr. Andelino Vera, con sueldo de segunda categoría.-
Para la esc. nº 90, al Sr. Samuel Mena, con sueldo de segunda categoría.-
Para la esc. nº 92, á la Sta. Blanca Figueroa, con sueldo de segunda categoría.
Para la esc. nº 94, á la M. N. María Sofía Nieva, con sueldo de segunda categoría.-
Para la esc. nº 95, al Sr. Francisco Villacorta, con sueldo de segunda categoría.-
Para la esc. nº 62, al Sr. Francisco Santillán Garribia, con sueldo de segunda categoría.
Para la esc. nº 70, á la M. N. Dolores Sosa, con sueldo de segunda categoría.-
Para la esc. nº 73, al Sr. Juan Bulacio, con sueldo de tercera categoría.-
Para la esc. nº 74, al Sr. Francisco Soria, con sueldo de tercera categoría.-
Para la esc. nº 76, á la Sta. Julia Diaz, con sueldo de tercera categoría.-
Para la esc. nº 79, á la Sra. Micaela Albornoz de Brizuela, con sueldo de tercera categoría.
Para la esc. nº 81, á la M. N. Anfilogia Medina de Zurita, con sueldo de segunda categoría.-
Para la esc. nº 23, al M. N. Pedro Ignacio Carrizo, con sueldo de segunda categoría, y en reemplazo del Sr. Daniel Ocaranza, cuya renuncia fué aceptada.-
Para la esc. nº 86, al Sr. Zenón Arias, con sueldo de tercera categoría.
Para la esc. nº 87, al M. N. Luis Ortiz, con

sueldo de tercera categoría.
Para la esc. nº 89, á la Sta. Ramona B. Correa, con sueldo de tercera categoría.
Para la esc. nº 91, al Sr. Enrique Oviedo, con sueldo de tercera categoría.-
Para la esc. nº 5, á la Auxiliar de la misma Sta. Peregrina Valdez, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo del Sr. Carlos Pastoriza que pasa á otro puesto.
Para la esc. nº 97, á la maestra normal, Sta. Carmen Sanchez, con sueldo de segunda categoría.
Para la esc. nº 75, á la Sra. Luisa Hanani de Perez, con sueldo de segunda categoría.
Para la esc. nº 99, á la Sta. Amalia Vildoza, con sueldo de segunda categoría.
Para la esc. nº 98, al Sr. Felix Medina, con sueldo de tercera categoría.-

Todos los Directores nombrados por esta resolución, con excepción de los de las escuelas nºs. 84, 87, 94, 70, 81, 5 y 97, deberán registrar su título en la Of. de Estadística de este Consejo.-

Exp. 4581 — I Aprobar la rendición de cuentas, que eleva el Inspector viajero, Sr. Salvador Pizzuto, por la suma invertida de $ 211,98 m/n, en gastos de movilidad, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 96,22 m/n, que pasa á cuenta nueva.-

" 7609 — I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director de la escuela nacional nº 30 de Entre Ríos, Sr. Felipe Hang Her

nandez, por la suma invertida de $373.- m/n que recibió de la Tesorería, para compra de elementos necesarios á la granja escolar.-

Exp. 4078 A Aprobar el contrato de locación por casa para la escuela nacional nº 14 de Tucumán, firmado por el Inspector Seccional y el Sr. José Alderete, mediante el alquiler mensual de $40.- m/n y por el término de un año que comenzará á contarse desde el 1º de Octubre de 1909.-

— - - Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Nacionales de Escuelas de las siguientes provincias, por las sumas invertidas en atención de las escuelas nacionales, durante los meses que á continuación se expresa:

Exp. 7610 I Pcia. de Entre Rios, Sr. Fermín Uzín, por $95,79 m/n, durante el mes de Abril p. pdo., y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($1.814,09 m/n) un mil ochocientos catorce pesos con nueve cts. m/nal. que pasa á cuenta nueva.-

" 7965 I Pcia. de Santa Fé, Sr. Flavio Castellanos, por $1.060,75 m/n, desde el 1º de Enero hasta el 5 de Junio últimos, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($939.25 m/n) novecientos treinta y nueve pesos con veinte y cinco cts. mon/nal., que pasa á cuenta nueva.-

" 7962 I Pcia. de La Rioja, Sr. Eloy Moreno, por la suma de $160,32 m/n, durante el mes

1 de Mayo p. pdo., y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de ($1.467,11 m/n) un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con once cts. mon/nal, que pasa á cuenta nueva.-

Exp. 7362 — I — Aceptar y agradecer la donación que hace el Sr. Francisco Auello, consistente en un terreno y ($ 2000. m/n) dos mil pesos moneda nacional, con destino al edificio á construirse en Garaboto (Santa Fé) incluido ya en el plan general; debiendo el Inspector Seccional escriturar á la brevedad posible el terreno de que se trata.-

" 8214 — I — 1º Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional de Catamarca, Sr. Vicente Palma, por la suma invertida de $441,82 m/n y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $513,18 m/n que pasa á cuenta nueva.

2º Ordenar á Contaduría desglose y devuelva los comprobantes nºs 57 y 60 de los Inspectores Sres. Varela y Bergara por $300 y $200 respectivamente, exigiendo del Inspector Sr. Palma un detalle de los gastos efectuados por los citados Inspectores, acompañando los comprobantes que correspondan.-

X - - - - Crear en las provincias que á continuación se expresa, las siguientes escuelas nacionales; debiendo la I. G. de Provincias proponer las medidas necesarias para el más pronto funcionamien-

X

to de las escuelas que se crean:

Exp. 8301 I una en Pampa Vieja, Dpto. Jachal, San Juan.
" 8303 I una en Estación Carpintería - F. C. P. " "
" 8302 I una en los alrededores del Cuartel 8º, Llavallol; una en Monte Grande; una en los confines de la calle Oliden, entre los cuarteles 11º y 12º; una en el Cuartel 4º al S. E. de la escuela provincial nº 20 y otra entre el límite Norte de Lomas y Sur de Avellaneda, en las inmediaciones de los Talleres del F. C. del Sud, (Pdo. de Lomas de Zamora) de la Provincia de Buenos Aires.–

" 6911 B Pasar este expte. á Contaduría para que practique una nueva liquidación á favor de Da. María Ascensión Buela, de los haberes que por el mes de Diciembre de 1907 le hubieran correspondido á la ex-maestra de segunda categoría de la escuela nº 10 del C. E. 2º, Sta. María Buela.

" 7594 F Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de $816,63 m/n, eleva el C. Escolar de Formosa, Dn. Alberto Candemberg, correspondiente al movimiento de Caja, por los meses de Abril y Mayo últimos, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $229,47 m/n que pasa á cuenta nueva.–

" 4754 S 1º Librar orden de pago á favor del Sr. Nicasio Mercau, apoderado del contratista Sr. Abel Gutierrez, por la suma de ($4.869,– m/n) cuatro mil

ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional, importe de la tercera y última cuota del edificio escolar por él construido en Piedra Bola (San Luis).- 2º Aceptar y agradecer la casa que el citado Sr. Gutierrez cede gratuitamente para habitación del Director de la escuela local, y que se halla construída á (125) ciento veinte y cinco metros al norte del edificio escolar; debiendo el mismo especificar si la cesión aludida es temporaria ó á perpetuidad, en cuyo caso se procederá á la escrituración respectiva.

Exp. 1270 10º Visto el dictamen del Abogado Asesor Dr. del Campo, hacer saber á quienes corresponda, que el H. Consejo ha convenido con Dr. Carlos Franco, en continuar ocupando la finca de la calle Güemes 4321 al 50, hasta el último día de Diciembre próximo, en cuya fecha será entregada á su propietario, debiéndose abonar por la misma, á contar desde el 1º de Enero último y hasta aquella fecha, el alquiler mensual de $ 700.- m/nal.- 2º Tomar nota en Contaduría del expresado dictamen, donde consta que tal convenio ha sido consignado en acta especial, que surte los efectos legales de las convenciones hechas por escritura pública.-

" 7151 6º 1º Nombrar Director en las condiciones del artº 67 del Reglamento de Es-

cuelas Nocturnas, para la escuela nocturna A del C. E. 6º y en reemplazo del Sr. Juan Bernabó que pasó á ocupar otro puesto, al Subpreceptor de la misma, Dn. Clemente J. Aguirre.–
2º Nombrar Subpreceptor en las condiciones del artículo referido, en reemplazo del Sr. Aguirre, al Sr. Pedro Echevarría, maestro de la escuela nº 11 del C. E. 6º.–

Exp. 5970 Y 1º Comisionar al empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura, Dn. Cirilo Rigiroli, para que trasladándose á la brevedad posible á Resistencia (Chaco), proceda á la Inspección del local ocupado por la escuela de varones de la localidad y proponga las medidas que convenga adoptar, con la urgencia que el caso requiera.
2º Disponer, igualmente, que el referido empleado proceda á la recepción definitiva del edificio construído para la escuela de Colonia Popular, á cuyo efecto debe llevar consigo el expte. respectivo: C. 4451.–
3º Acordar al Sr. Rigiroli un pasaje desde esta Capital á su destino.
4º Librar orden de pago á favor del mismo, por la suma de $ 150.– m/n que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta documentada, para pago de gastos de traslación y estadía en dicha Capital del Territorio.–

Exp. 757 año 1889	1º	Rectificar la resolución del 2 de Abril de 1889, en el sentido de que el nombramiento otorgado al Sr. Guillermo Navarro, fué como director titular de la Escuela Graduada de Varones del Distrito 1º y nó en reemplazo del Sr. José Ojeda, como erroneamente se hizo constar, sino del Sr. Pablo A. Pizzurno.–
" 7140 +	P	1º Adoptar el tipo de silla plegadiza norteamericana, de dos asientos, para las salas de conferencias en las escuelas de la Capital.
+		2º Que la I. Técnica de la Capital, la I. de Escuelas de Adultos y el Depósito, eleven con urgencia una planilla especificando el número necesario de sillas en cada escuela, con relación al local y á los actos que en ella deben realizarse.–
" 7456	12º	1º Aprobar el traslado de la maestra Sta. Elvira Astudillo, de la escuela nº 9 á la nº 4 del C. E. 12º, ordenado directamente por dicho Consejo con motivo de las irregularidades cometidas por la expresada maestra en el desempeño de sus funciones.
		2º Prevenir á la Sta. Astudillo que, en lo sucesivo, debe ser más disciplinada y atenta con sus superiores.–
– – – –		Trasladar á la maestra de primera categoría Sta. Francisca Muñiz, de la escuela nº 7 del C. E. 3º á la nº 12 del 2º.
Exp. 4215	A	Estar á lo resuelto con fecha 15 de

Abril p. pdo., por la que no se hacia lugar á la liquidación de los meses de vacaciones (Enero y Febrero últimos), que solicita la ex-maestra de tercera categoría, Sta. Dominga Amorena.-

Exp. 3518 D Conceder la revalidación del título de Maestra de Segundo Grado, otorgado por la Rep. Oriental del Uruguay, que solicita la Sta. Dolores M. Duarte, previo agregado por parte de la misma de un papel sellado de $50.- m/n., que marca la ley respectiva.-

" 6675 14º Nombrar Vice Directora de la escuela nº 5 del C.E. 14º., á la actual maestra de segunda categoría de la misma, Sra. Julia C. de Hidalgo.-

" 7828 T Aumentar á $50.- m/n mensuales, y á contar desde el 1º del corriente, el alquiler de $40.- m/n que se paga por la casa ocupada por la escuela de Treorci (Chubut) atento á las mejoras efectuadas por su propietario.

" 8355 T 1º Designar para ocupar la dirección de la escuela nº 25 de Choele Choel (Río Negro), en reemplazo de la Sra. María L. de Raffart que ha sido trasladada á otra escuela, al M. N. Sr. Eusebio S. Arrieta que está en disponibilidad por haberse clausurado la escuela de Sierra Grande.

2º Liquidar sueldo á la Sra. de

Raffart hasta el 28 del corriente mes, fecha esta última en que deja la escuela.
3º Mandar liquidar á favor del Director Dn. Eusebio S. Arrieta, la suma de $300.- m/n que se le acuerda en concepto de pasajes y viático para trasladarse desde Sierra Grande á su nuevo destino.-

Exp. 7884 T 1º Dejar sin efecto el nombramiento del maestro para la escuela de Varones de Las Palmas (Chaco) Dn. Alberto Raffo Bontá, por no haberse presentado á recibir las instrucciones del caso.
2º Anular la orden de pasaje nº 1265, expedida á favor del mismo.-
3º Nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría, al M. N. José N. Gauna, con cargo de registrar su título.-
4º Acordar al Sr. Gauna un pasaje desde Corrientes á su destino y la suma de $20.- m/n en calidad de viático.-

" 3522 C 1º La construcción de la escuela en la calle Güemes entre Araoz y Alvarez, de conformidad en un todo con los planos aprobados, con el presupuesto detallado del Arquitecto de la Presidencia, y con las bases y especificaciones de la construcción, se adjudica al empresario Dn. Pablo Boffa en la suma de ($323,045,80 m/n) trescientos veinte y tres mil cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, que importa su propuesta hecha en la licitación de siete

1 de Junio p. pdo., sin los imprevistos.-
2º Los imprevistos, si los hubiere, deben considerarse como aumento de obras, de conformidad al artº 43 del pliego de condiciones generales, que son á la vez parte integrante del contrato, obras que deberán ser autorizadas en todo caso por el Consejo Nacional.-
3º De conformidad á las bases establecidas, la Of. Judicial, formulará el contrato, previa firma del Sr. Boffa de los planos y de las especificaciones de la construcción, y del depósito de garantía correspondiente al 5% del valor de la obra.
4º Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Angel C. Bellomo con fecha 16 de Junio p. pdo..

Exp. 8178 M Restificar la resolución del 30 de Junio p. pdo., en la siguiente forma:
1º Llamar nuevamente á licitación, por el término de quince dias á contar desde la fecha de la publicación de los avisos respectivos, para la construcción de un edificio escolar en Santa Ana (Misiones).-
2º Disponer además - y dado el caso de que á este nuevo llamado no se presentase ningún proponente, - que la I. de Territorios trate de contratar privadamente es-

ta construcción; debiendo en este caso, firmar el correspondiente contrato ad-referendum que elevará al H. Consejo para su debida aprobación.-

Exp. 6606 11º Autorizar al C. E. 11º para nombrar un auxiliar para la Secretaría del mismo, con la asignación mensual de $120.- m/nal., que deberá ser abonada con fondos de matrículas.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y cuarenta p.m.

J. M. Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 115ª

Día 16 de Julio de 1910

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos